



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 2171

EN CONCON,

19 NOV 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento.
- D. Ord. N° 1702, de la directora de DIDECO de fecha 02 de noviembre de 2020, donde se solicita de acuerdo al Convenio Fondo de Intervenciones de apoyo al Desarrollo Infantil Municipal entre la Subsecretaría de la Niñez en colaboración con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Concón, aprobado por resolución N° 636 del 17 de septiembre del 2020 y Decreto Alcaldicio 1888 de fecha 30 de septiembre del 2020 y vigente hasta el 31 de mayo de 2021.
- E. Ordinario N° 1702, de la directora de DIDECO, de fecha 02 de noviembre de 2020, solicitando realizar el proceso de contratación de Servicio Especializado de la profesional CAMILA GUERRERO BARRIOS, RUT N° 16.484.839-6 en el cargo de Educadora de Párvulo Sala de estimulación donde se estipula la invitación como servicio especializado de la profesional.
- F. Perfiles del cargo y Términos de Referencias (adjunto al Ord. N° 1702 DIDECO del punto E) del presente decreto.
- G. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°355, de fecha 05 de noviembre de 2020, por un monto total de \$6.924.022.- impuestos incluidos, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto (s).

CONSIDERANDO:

- Que este municipio, mediante Decreto Alcaldicio N° 2099 del 10 de noviembre del 2020, aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicios Especializados, menor de 1000 UTM, así como los Términos de Referencia y Formulario de Cotización Electrónica ID N° 3585-21-IN20, ingresados al portal de Mercado Público, con el proveedor **CAMILA FRANCISCA GUERRERO BARRIOS, RUT N° [REDACTED]** para la contratación de Servicios Especializados, como **EDUCADORA DE PARVULO SALA ESTIMULACION**. El servicio tendrá una duración de 7 meses, desde el 1 de noviembre del 2020 al 31 de mayo del 2020, el presupuesto total para esta contratación es de \$ 6.94.022 por 44 horas semanales, conforme a lo señalado en el artículo N° 105, 106, 107 y 109 del D.S. N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que, en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una constatación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- Que, en este mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una comisión evaluadora al efecto, la que con fecha 13 de noviembre del 2020, procedió a la apertura electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de servicios especializados, levantando la respectiva Acta de Comisión Evaluadora.
- Que revisando los antecedentes de la propuesta ID 3585-21-IN20 denominada "**EDUCADORA DE PARVULOS PARA SALA DE ESTIMULACION**", la comisión evaluadora no encuentra ningún reparo en ellos, y que los documentos, acreditan la especialización que la Municipalidad requiere, para los servicios a contratar.
- Acta de Evaluación, de fecha 13 de noviembre de 2020, de Servicios Especializados Menor a 1000 UTM, formulario de cotización electrónica ID 3585-21-IN20, del Portal Mercado Público, denominada "**CONTRATACION DE SERVICIO ESPECIALIZADOS**", en la que se sugiere al Sr. Alcalde, continuar con el proceso de Trato Directo por los servicios especializados de **CAMILA FRANCISCA GUERRERO BARRIOS, RUT N° [REDACTED]** quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al Artículo N° 105, 106, 107 y 109 del D.S. N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, con providencia alcaldicia.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, Trato Directo de los servicios personales especializados, menor a 100 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente **CAMILA FRANCISCA GUERRERO BARRIOS**, RUT N° [REDACTED] de profesión Educadora de Párvulos, en las funciones de **EDUCADORA DE PARVULOS, SALA DE ESTIMULACION**. El servicio tendrá una duración de 7 meses, desde el 1 de noviembre del 2020 al 31 de mayo del 2021, presupuesto total para esta contratación es de \$ 6.924.022, y que considera la suma de \$ 989.146 mensuales, impuesto incluido.

2.- **CONFECCIONESE**, por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo contrato.

3.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal www.mercadoPublico.cl una vez que se dicte el Decreto que aprueba el contrato.

4.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OSG/MLG/EAO/NC/vef

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. **DIDECO**
3. Administración y Finanzas
c.c. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado

